



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 3
R.M. N° 804/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 804/07**

Sucre, 12 de diciembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 4073, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal la nota CITE DESPACHO No 1215/07, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando la consideración y aprobación del Convenio Interinstitucional para que se enriquezca la Carpeta de postulación de las "Huellas de Dinosaurio de Cal Orck'o" a la lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad de la UNESCO.

Que, Cal Orck'o es el único yacimiento que concentra las pisadas de una amplia variedad de dinosaurios que vivieron al culminar el período Cretácico. Más de 5.055 huellas individuales y 462 caminatas continuas de seis especies que se conjugan en un farallón de 1.500 metros de largo por cien metros de alto.

Que, dadas las excepcionales características de este yacimiento paleontológico, en enero de la presente gestión, el Gobierno Municipal de Sucre ha presentado la postulación de las "Huellas de Dinosaurio de Cal Orck'o" a la Lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad de la UNESCO.

Que, en cumplimiento de formalidades de la organización, la Unión por la Conservación Mundial, equipo de asesores de evaluación del patrimonio natural de la UNESCO, envió una misión de expertos internacionales que efectuaron una evaluación in situ del yacimiento de huellas de dinosaurio de Cal Orck'o, del 8 al 12 de octubre pasado. Así mismo se envió la carpeta de postulación a seis paleontólogos internacionales para su evaluación.

Que, como resultado de esta evaluación preliminar, la UNESCO ha solicitado la elaboración de **investigaciones complementarias** que fortalezcan la justificación del valor universal excepcional del farallón de Cal Orck'o, documento que debe ser remitido hasta finales de diciembre de la presente gestión a la UNESCO.

Que son partes intervinientes en el indicado Convenio Interinstitucional:

1. El Gobierno Municipal de Sucre, legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, en su condición de **Alcaldesa Municipal**.
2. El Museo de Historia Natural de Basilea-Suiza (Naturhistorisches Museum), representado por el Dr. Christian Meyer, en su calidad de **Director**.

Que, se describe como Objeto del Convenio el de "Propiciar investigaciones paleontológicas en el Farallón de Cal Orck'o y otros yacimientos paleontológicos de similar relevancia en la escala mundial para la elaboración de las complementaciones técnicas-científicas solicitadas por la Comisión de Evaluación de la UNESCO a la Carpeta de postulación de las Huellas de Dinosaurios de Cal Orck'o".

Que, se señalan como Compromisos a ser asumidos, por las instituciones:

El MUSEO, se compromete a:

- ❖ Describir científicamente cuáles son las consecuencias previstas para la capa que sostiene a las huellas de dinosaurio en caso que el área temporalmente protegida sea utilizada a futuro para la explotación de la cantera.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 3
R.M. N° 804/07

- ❖ Explicar en forma detallada las razones por las que Cal Orck'o puede ser considerado de tener Valor Universal Excepcional (OUV) a nivel global (más que "sólo" representativo y significativo).
- ❖ Desarrollar una justificación más detallada y un análisis comparativo para los criterios naturales bajo los que Cal Orck'o ha sido postulado.
- ❖ Explicar detalladamente las razones por las que Cal Orck'o puede ser considerado de Valor Universal Excepcional de acuerdo a la definición de la Convención del Patrimonio Mundial.
- ❖ Definir el significado global que Cal Orck'o tiene con referencia a los "eventos orogénicos pasados en la historia de la tierra".
- ❖ Explicar por qué se afirma que Cal Orck'o posee el record mundial más importante de pisadas de anquilosaurios.
- ❖ Efectuar una evaluación sobre el potencial que Cal Orck'o representa para futuros descubrimientos de importancia global.
- ❖ Explicar cómo la nominación alcanzaría las condiciones de integridad y autenticidad como se define en los párrafos 87-95 de la Guía operacional de la Convención de Patrimonio Mundial.
- ❖ Elaborar un documento final con todas las complementaciones en idioma inglés y español, en formato impreso y digital.

El GOBIERNO MUNICIPAL se compromete a:

- ❖ Aportar recursos económicos para cubrir los costos profesionales y científicos que demande la elaboración de las investigaciones adicionales para enriquecer la carpeta de postulación de Cal Orck'o, con la suma de \$us. 4.200.- (Dólares Americanos Cuatro Mil Doscientos), equivalentes a la suma de Bs. 32.046,00.- (Bolivianos Treinta y Dos Mil Cuarenta y Seis 00/100), recursos inscritos en la Categoría Programática 24.00.016, Partida 252, que cuenta con Bs. 40.000,00.-.
- ❖ Designar una unidad que efectúe el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones descritas en el presente Convenio.
- ❖ El monto de contraparte comprometido se hará efectivo al número de cuenta del Museo de Historia Natural de Basel - Suiza: (Swiss Post Finance) No. de Cuenta Bancaria: 40-30515-5, Dirección del Banco: Nordring 8, Berna - Suiza.

Que, el plazo máximo establecido para el trabajo del Museo es de **25 días calendario**, computables a partir de la firma del Convenio. Considerándose 5 días calendario, para la elaboración de mayores complementaciones u observaciones a solicitud de la Unidad Técnica designada por el Gobierno Municipal.

Que, la Ley 2028 de Municipalidades establece como Competencias del Gobierno Municipal en su art. 8º, párrafo I, numeral 17 el de "Preservar los bienes patrimoniales, arqueológicos, precolombinos, coloniales, republicanos históricos de la Nación, o los procedentes de culto religioso que se encuentren en su jurisdicción sean públicos o privados, promover su uso y goce lucrativo y restaurar los que sean de propiedad pública municipal".

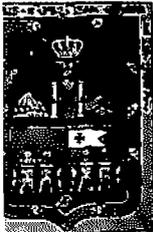
Que, el H. Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones, al tenor del art. 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades la aprobación o rechazo de contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º APROBAR la suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, para la "Elaboración de Investigaciones Complementarias que Enriquezcan la Carpeta de postulación de las Huellas de Dinosaurio de Cal Orck'o, a la Lista de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO", a ser suscrito entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade en su condición de Alcaldesa Municipal y el



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 3 de 3
R.M. N° 804/07

MUSEO DE HISTORIA NATURAL (Naturhistorisches Museum) de Basilea-Suiza representado por el Dr. Christian Meyer en su calidad de Director.

- Art.2º** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.3º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

